

DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 29 de

setiembre de 1835.



La Dedicacion de San Miguel Arcángel.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Hoy es obligacion de oír Misa.

Cuarto creciente á 7 horas y 27 minutos de la mañana, en Capricornio. Sale el Sol á las 6 horas y 6 minutos, y se pone á las 5 y 54.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28	6 mañana.	12	8 32 p.	6 l. 2 O. sereno.
id.	2 tarde.	15	9 32	7 3 S. nub.
id.	10 noche.	14	5 32	7 2 O. N. O. sereno.

EJERCITO DE CATALUÑA.

P. M. GENERAL.

BOLETIN OFICIAL.

El Excmo. Sr. Comandante General accidental del Principado, acaba de recibir la comunicacion siguiente.

„ Cuartel general del ejército de operaciones.—Mientras separado de mis caros intereses me ocupaba con la mayor actividad, y prescindiendo de mi decaída salud persiguiendo las infinitas facciones que tanto aumento han tenido en este Principado, y haber logrado arrojar de él la faccion Navarra, cuya entrada habia aumentado considerablemente las filas de los rebeldes, así que decaido sobre manera el espíritu de los leales, creí de mi deber el perseguir sin descanso las dos facciones mas numerosas que se hallaban á mis inmediaciones, cuales eran las del Ros y la de Orteu: lo puse en ejecucion, teniendo el sentimiento de verles huir siempre á nuestra aproximacion, sin embargo de recibirnos con fuego en las poblaciones que guarecidas por la montaña, pudiesen asegurar su fuga en el último momento; esta persecucion continuada sin descanso hubiese sin duda producido no solo la destruccion de todas las gavillas de rebeldes, sino que con ella se lograba reanimar el espíritu público, tanto por el éxito de nuestras tropas, como por la cooperacion con que igualmente lo practicaron las de la alta montaña, toda persuadida en que no se hallaban semejantes tropas en el Principado ó que en el caso de ser cierta su venida la habian verificado con el objeto

de sostener la causa del Pretendiente: en esta situacion, y lisonjeado que la continua fatiga de mis beneméritos soldados seria recompensada con el caro objeto de ser asegurada la tranquilidad de su cara Patria, su única ambicion, me dirgi á los fuertes de la Seo de Urgel que se hallaban en el mayor compromiso como tuve el honor de manifestar á V. E. en mis últimos partes.

Durante mi corta permanencia en los referidos fuertes, y creido positivamente de hallarse la faccion navarra en Aragon ó su Provincia, y con pocos deseos de regresar á esta á fomentar nuevamente la insurreccion, pues que ni el mas pequeño conocimiento habia tenido que se opusiese á esta justa presuncion; cerrados los puntos de su paso para Navarra, y obligados por el Sr. Capitan General de Aragon y el Sr. Brigadier Gurrea á que verificasen por segunda vez su entrada en este Principado; desolando el pais con el robo, el asesinato, y aun la violacion, pasando por la misma falda de los Pirineos por medio de marchas sumamente forzadas, se me presentaron, como por milagro, á una hora de los fuertes que yo ocupaba con solos 400 hombres que presenté en posicion para recibirlos.

Tengo á V. E. dado conocimiento de cuanto ocurrió aquel dia y posterior, y asi omito el molestar la atencion de V. E. sobre este particular, debiendo sí, repetir á V. E., el que todos los correos he dado conocimiento al Gobierno de todas mis operaciones, sin que yo haya recibido comunicacion alguna suya ni aun en el dia.

La insignificante pérdida que el bizarro comandante de la columna Don Manuel Sebastian, tuvo en el punto de los tres-puentes á su salida de Orgañá me puso en el deber de atacar con firmeza á los navarros, y facciones del Ros y Orteu reunidas, mayormente con la inesperada noticia de hallarse el brigadier Gurrea en Castellbó, á dos leguas distante de mi posicion, y poniéndome en comunicacion con el referido brigadier para tan interesante operacion, y por la cual con tanta justicia debió cooperar, supuesto no impidió y sí contribuyó á la sensible entrada de esta infame faccion. ¿Cuál sería mi sorpresa al manifestarme el brigadier Gurrea el que tenia la orden terminante del Sr. Capitan general de Aragon, para que no volviese á pisar el suelo catalán, y que en el caso de verificarlo por algun motivo urgente fuese sin separarse de los limites del Noguera Aragon? La situacion era critica, y los momentos preciosos; y deseoso de vengar el tan infame como cobarde hecho de los tres-puentes, supliqué, rogué y aun amonesté al Sr. brigadier me ayudase en esta operacion, conviniendo en pasarle yo un oficio de responsabilidad, como igualmente otro al referido Excmo. Sr. Capitan general, lo que verifiqué inmediatamente por su mismo conducto; quedamos convenidos, y para el efecto me pidió 6000 raciones de pan que al momento le fueron remitidas, sin embargo de no tener las suficientes que á mis soldados correspondian; confiado en su cooperacion, y lisonjeado en la feliz jornada que nos lisonjaba, pasé sin dilacion al pueblo de Orgañá, del cual hacia poco habian salido los enemigos para situarse en posicion en Peramola y Oliana, en fuerza de unos 7000 hombres, pues que á mas de los navarros se hallaban reunidas las facciones del Ros, de Orteu, de Samsó y otros; yo solo tenia incluso el batallon de la legion, 2600 hombres, mi total fuerza, sin embargo, seguro del éxito mediante la cooperacion ofrecida, puede V. E. figurarse

cuál sería mi sorpresa al recibir en el mismo momento de emprender la marcha para verificar el ataque proyectado, un oficio del brigadier en que me manifestaba no contase con él, pues que de Real orden habia emprendido su marcha para Navarra?

Mi posicion era la mas crítica, ya por mi escasa fuerza, posicion peligrosa, y sobre todo cerciorado el enemigo de todos estos acontecimientos, pues que nada ignoran de cuanto pasa, tal es la proteccion que tienen en el pais; al mismo tiempo de que nuestras tropas carecen absolutamente de todas ellas.

Deseoso como era debido de salvar mi division, se puede decir única fuerza militar de operaciones en Cataluña, tuve que verificar de noche y de dia marchas y contramarchas por terrenos que la imaginacion cuasi no puede describir: logré el llegar á Solsona sin ninguna baja: y dejando en dicha poblacion unos 100 hombres á causa de la poca fuerza que tenia, pasé á Cardona en donde, despues de revistada la fortificacion me dirigí á la línea del Llobregós, la que he hallado totalmente abandonada, á causa de la aparicion de algunos navarros en la villa de Pons, y del efecto que habia producido en los habitantes de dicha línea, la noticia de la retirada de Gurrea y aumento considerable de la faccion, que supieron con la velocidad del rayo.

Sin embargo, mi deseo, el del brillante coronel frances Mr. Conrad y el de todos los gefes y oficiales y tropa de la columna, era el de acudir á su busca y atacarla á todo trance, permaneciendo solo un dia en esta poblacion para proveernos de calzado, numerario y otros efectos de que careciamos; invitando al señor General Bernelle nos facilitase otro batallon para asegurar el éxito: estoy firmemente persuadido, lo estaba el coronel Conrad y todos los demas gefes, era esta la resolucion mas digna para anadar la revolucion de este desgreciado pais, pero siempre contrariado, me he visto tambien abandonado en esta ocasion, con la Real orden de la marcha repentina de la Legion á la Provincia de Aragon; qué recurso me queda ya, y cual será el sentimiento de esta decidida tropa que he tenido el honor de mandar, y cuyos Sres. Gefes y oficiales que con tanta lealtad han combatido desde el principio de esta guerra desastrosa á los enemigos de nuestra inocente REINA, sufriendo toda clase de privaciones, y haciendo sacrificios tan imaginables en defensa de sus imprescriptibles derechos! Todo lo hago presente á S. M. con esta misma fecha, interin tomo las providencias que creo mas oportunas para no comprometer en un todo la suerte de esta desgraciada Provincia. — Dios guarde á V. E. muchos años. Agramunt 25 de setiembre de 1835. — Pedro Maria de Pastors. — Excmo. Sr. Comandante General accidental de la Provincia.

Y de orden de S. E. se manda imprimir en los periódicos. Barcelona 27 de setiembre de 1835. — El G. I. de la P. M. — Antonio Puig.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRICIPADO DE CATALUÑA. — ESTADO MAYOR.

Todos los señores habilitados de los cuerpos del ejército, compañías francas y de guías, se servirán presentarse á esta Plana Mayor á las once del dia de mañana 29, para comunicarles una orden del Excmo. Sr. Comandante General interino. Barcelona 28 de setiembre de 1835. — El Coronel G. I. D. L. P. M. — Antonio Puig.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde 15 hasta 18 de setiembre.

Dia 15. — Ayer entraron el laud San Josef , patron Agustin Gelats , de Blanes y Vendrell en 14 dias , con vino y tapones de corcho. Idem S. Antonio , patron Domingo Sisa , de Mataró , Alicante y Algeciras en 2 dias , con trigo. Idem San Gerardo , patron Agustin Maristany , de Barcelona, Cartagena , Aguilas y Málaga en 4 dias , con trigo. Ademas un americano, un ingles y catorce españoles , entraron ayer. Hoy el bergantin español San Josef y la Victoria , patron Miguel Suarez Gartavio , de Barcelona y Salou en 12 dias , con algunas mercancías á D. Manuel Docayo y Casal. Laud Angel de la Guarda , patron Francisco Martinez , de Salou y Tarragona en 10 dias , con vino , aguardiente , papel y avellanas. Ademas dos ingleses , un frances , un sardo y veinte y uno españoles. Pasó á Sanlúcar un quechemarin de levante , y al O. se halla una bombardera. Y han salido anoche una fragata rusa y hoy la fragata de guerra inglesa Endymion , su comandante el capitán de navío Sir Samuel Roberts , para el mar , y el barco español de vapor Coriano , para Sanlúcar y Sevilla. Viento SSE. fresquito.

Dia 16. — Entraron diez españoles. Pasa al Estrecho un bergantin-goleta. Se halla al paio la fragata de guerra francesa Driade , la cual al medio dia envió el bote á tierra. Y han salido el bergantin de guerra ingles Childers , su comandante el teniente de navío el honorable H. Keppel , para el mar. Un bergantin mercante de la misma nacion para Lóndres. Místico español San Agustin , alias el Sol de Cádiz , su capitán y maestre D. Manuel Duro y dueño D. Agustin Rodriguez , para Puerto-Rico y la Habana. Viento O. fresco.

Dia 17. — Místico español guardacosta S. Fernando , capitán el teniente de navío D. Ciriaco Patero , de cruzar. Ademas cuatro mercantes tambien españoles. Pasó al Estrecho un bergantin-goleta. Queda al SO. á mas de cuatro leguas la fragata de guerra francesa Driade. Y han salido el navío de guerra ingles Malavar , su comandante Sir William A. Montagu , para el mar , y un vapor de la misma nacion para Lisboa. Viento OSO. fresco.

Dia 18. — Hoy ha entrado un queche-marin español del O. Demora al OSO. mura á estribor á mas de tres leguas la fragata de guerra francesa Driade. Y han salido el místico guarda-costa San Fernando , capitán el teniente de navío D. Ciriaco Patero , para levante. Falucho idem Linco , capitán el teniente de navío D. Manuel de Carlos , para idem. Falucho idem Anibal , capitán D. Francisco Vincent , para idem. Ademas un ingles y cuatro españoles. Viento NO. fresco.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

BANDO.

Cumplirian mal las Autoridades con la alta mision que tienen cometida, y aun con sus propios sentimientos, sino acudiesen al remedio de los abusos que desgraciadamente se observan. Uno de ellos, y quizá el mas funesto, es el del tráfico del plomo y pólvora, que criminales especuladores, atendidos al vil interés convierten en armas poderosas contra la justa causa que defendemos, proporcionando á nuestros encarnizados enemigos aquellos artículos sin los cuales seria impotente su despecho, se ahorraria la sangre de los in-

felices indefensos ó desprevenidos, y seria seguro el pronto reseablecimiento de la tranquilidad de que tanto necesita este laborioso pais. En consecuencia, de acuerdo con la Junta provisional Superior Gubernativa, Ordeno y Mando.

1.^o Queda prohibida por ahora y hasta nueva disposicion, la venta de pólvora, exceptuándose tan solo los estanquillos de las cabezas de partido, los cuales no lo podrán verificar sin que los compradores presenten el permiso de la autoridad competente, que retendrán para su descargo, librando certificacion de venta.

2.^o Estos permisos se librarán por los alcaldes de los pueblos á que pertenezcan los consumidores, asegurándose bien del objeto á que quiere emplearse la pólvora, pues recaerá sobre aquellos la responsabilidad del mal uso que se haga de la misma; cuyos permisos no podrán exceder del máximo de una libra.

3.^o Los que benefician canteras ó minas, ó estén al frente de establecimientos en que tengan que consumirse cantidades de consideracion de este artículo, podrán sacar de los estanquillos hasta la cantidad de media arroba, sujetándose á todas las formalidades prescritas en este bando.

4.^o Dichos permisos deberán ser visados por los gobernadores ó comandantes de armas de las respectivas cabezas de partido, sin cuya formalidad los tercenistas no verificarán la venta, bajo su mas estrecha responsabilidad.

5.^o Se prohibe la libre circulacion del plomo, sujetando este artículo al régimen de guias y responsivas espedideras por las Aduanas, visadas unas y otras por los gobernadores, comandantes militares ó alcaldes de los puntos en que se libren, que tomarán nota de ellas, sin cuyo requisito se dará por decomiso, sin perjuicio de lo demas á que haya lugar; advirtiendo que debe constar el uso á que se quiera aplicar el plomo.

6.^o Será obligacion de los vendedores la presentacion de la responsiva dentro del término que se les señale, incurriendo en lo contrario á las penas que haya lugar.

7.^o Los contraventores á estas disposiciones, serán juzgados por la comision militar como traidores á la patria.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se imprimirá, fijará y circulará este bando para su puntual y debido efecto. Barcelona 26 de setiembre de 1835. = Josef de Castellar.

BANDO.

Las Autoridades encargadas del orden y de la seguridad pública, han hecho presente á la Junta provisional Superior Gubernativa que presido, los males que continúan subsistentes como una consecuencia precisa de la dislocacion que producen en los ramos de la administracion, sacudimientos de la naturaleza de los que han ocurrido en esta Capital, y que lograron anadar la tiranía y restablecer la verdadera libertad. Los males que en la actualidad son mas trascendentales en esta Capital, cuya correccion no permite demora, son la multitud de mendigos que de nuevo han aparecido; las gentes extranjeras y forasteras que se observan, sin mas ocupacion que el transitar por las calles y provocar ocurrencias; el desenfreno que han desplegado las mugeres de mal vivir, y el descaro con que se han generalizado los juegos prohibidos en casas públicas y particulares. Estos males pervierten

directa y ostensiblemente la moral pública: tienden á conmover la parte principal del edificio social: y por sí solos atacan por desgracia á la seguridad individual, la propiedad y la libertad civil, siendo medios, aunque algun tanto lentos pero muy seguros, para lanzar la sociedad en un estado de confusion. En su vista, y deseoso de afianzar el régimen de la verdadera libertad que consiste en el goce de los beneficios sociales, y no en frecuentar la morada de los vicios, distrayendo los medios de atender á la manutencion de las familias y fomento de las fortunas; ORDENO y MANDO:

1.º El Gefe de Seguridad pública dispondrá inmediatamente que se formalice el Padron general del vecindario de esta Capital, con las clasificaciones y distinciones oportunas para su régimen; procurando en él sencillez y claridad.

2.º El propio Gefe ordenará que con preferencia á todo otro negocio se formen por sus dependientes, registros de los transeuntes así estrangeros como españoles, que se hallan en esta Capital, con espresion del tiempo de su residencia, ocupacion y demas circunstancias que convengan, para que se tenga de ellos un exacto conocimiento.

3.º Se procederá por la misma Autoridad y demas á quienes corresponda, á recoger toda clase de mendigos y mugeres que con su vida escandalosa ofendan la buena moral, destinando unas y otras á los establecimientos de beneficencia y correccion, procediendo segun los casos con arreglo á las leyes, reglamentos y bandos vigentes.

4.º Se perseguirá sin contemplacion alguna á los vagos y mal entretenidos, entregándolos á los Tribunales para que les apliquen las penas que contra ellos tienen señaladas las leyes del Reino.

5.º Los encargados de la seguridad pública, vigilarán la conducta de todos los que no teniendo recursos en que librar su subsistencia, se les ve vivir sin ocupacion, con un porte que no está en armonia con la falta ó escasez de aquellas.

6.º Los muchachos que vayan por las calles sin ocupacion, ni familia que cuide de su educacion y sustento, ó con nota de rateros, serán destinados á las casas de beneficencia ó correccion, segun los antecedentes que ofrezca su conducta, á juicio de la Autoridad. Y los que tuviesen padres, tutores ó parientes, á quienes estén encargados, serán estos responsables de cualquier exceso que cometan, sino procurasen corregirlos, ó entregarlos á la Autoridad para que lo verifique.

7.º El Gefe de Seguridad pública, dispondrá que se cierren todas las casas donde notoriamente se fomenten los vicios.

8.º El mismo Gefe no permitirá clase alguna de juegos en las plazas y calles; y perseguirá los prohibidos en cafés, casas públicas y aun particulares, procediendo conforme al Bando publicado en 25 de setiembre del año próximo pasado.

9.º Las patrullas, Alcaldes de barrio, Dependientes de Seguridad pública, Alguaciles y demas oficiales y ministros de Justicia, detendrán á las personas que infundan recelo por su conducta, modo de vivir ú otra circunstancia, conduciéndolas al establecimiento de Seguridad pública, donde serán examinadas en el acto para tomar la providencia que corresponda.

A todas las Autoridades compete el cumplimiento de estas providencias;

en cuanto son cumulativas, y por lo mismo se darán recíprocamente el mas pronto auxilio.

Y á fin de que tenga desde luego la mas exacta observancia y produzca los efectos consiguientes, espido el presente de acuerdo con la Junta Provisional Superior Gubernativa del Principado, en Barcelona á 28 de setiembre de 1835.—José de Castellar.

AL PÚBLICO.

La nueva Comision de Carreteras instalada bajo mi presidencia, acordó en una de sus sesiones dar á pública subasta y á favor del mejor licitador conforme se anunció en los diarios de esta ciudad, el trozo de firme desde Moncada á la cúspide de la Moguda, mientras que las circunstancias dan lugar á la conclusion de la carretera hasta la ciudad de Vich. Se verificó ya la subasta y va desde luego á emprenderse la mencionada obra; pero como para llevarla á cabo, y procurar la necesaria conservacion del camino, la comision carece de recursos habiendo sido preciso aplicar los pocos que tenia consignados, á los indispensables y estraordinarios gastos de la guerra y que las circunstancias reclamaban con urgencia; se hace preciso restablecer el portazgo de la torre llamada del Baró, y á este fin de acuerdo con la misma Comision prevengo al público, que desde el primero del próximo octubre, se exigirán en aquel edificio los módicos derechos que se hallan estampados en la tarifa que últimamente regía y estará de manifiesto; con cuyo auxilio podrá proporcionarse la comodidad del tráfico que tanto se necesita y mas en la estacion lluviosa en que vamos á entrar, interin se procuran otros medios para completar esta y hacer las demas mejoras proyectadas. Barcelona 26 de setiembre de 1835.—E. G. C. I.—Josef Melchor Prat.

AVISOS AL PÚBLICO.

Real loteria moderna. Hoy 29, se cierra el despacho de billetes para el sorteo del dia 30.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, anunciado al público con papel de 14 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Real casa, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

<i>Números premiados.</i>		<i>Rs. vn.</i>	<i>Números premiados.</i>		<i>Rs. vn.</i>
1.	15802	10000	5.	14357	800
2.	10573	800	6.	12038	800
3.	11468	800	7.	12875	800
4.	2415	800	8.	14781	2000

Aproximaciones de 150 reales cada una: 15800, 15801, 15803 y 15804.
Idem de 50 : 10572, 10574, 11467, 11469, 2414, 2416, 14356, 14358, 12037, 12039, 12875 y 12877. *Idem de 100 :* 14779, 14780, 14782 y 14783.

En esta rifa se han espendido hasta 16000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la misma Real Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

La siguiente rifa se anunciará por carteles.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administración del mismo, han salido los números siguientes:

Suertes. Números.

Prémios.

1.	6300	Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2.	2255	Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3.	8772	Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4.	4817	Unos idem de diamantes.
5.	7846	Seis cubiertos de plata.
6.	3865	Idem.
7.	7535	Idem.
8.	2362	Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Suertes extraordinarias premiadas con dos cubiertos de plata cada una.

7499, 6035, 1438, 1793, 5093 y 1169.

En esta rifa se han espendido 9200 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 4 de octubre en ocho suertes á saber.

1. Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
- 5, 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.
8. Una escribania de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno. Barcelona 29 de setiembre de 1835. — Francisco Mas, secretario.

Los suscriptores á la *Abeja enciclopédica*, pasarán á la librería de Sauri á recoger los números que les faltan; advirtiéndose que debiendo devolver á Madrid los egemplares sobrantes, les parará perjuicio á los que no los recojan en el término de ocho dias á la publicacion de este aviso.

Retorno. En el meson del Alba hay la galera de Juan Vilella, (a) Melca, para Gerona.

Teatro. *Guillermo Tell, ó la Independencia de la Suiza*, tragedia en cinco actos, original de D. A. Ribot; baile, y la pieza en un acto: *La defensa de Ceniceros*; en la que se recitarán versos alusivos á las circunstancias; concluyendo con el patriótico canto de la victoria el himno de Riego.

A las 7.